



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010440-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a intervención de urgencia realizada por profesionales de la psicología cuando una mujer víctima de violencia de género acude a los organismos competentes para pedir ayuda o denunciar una situación de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009730, PE/009762, PE/009804, PE/009806, PE/009845, PE/009892, PE/010006, PE/010037, PE/010038, PE/010105, PE/010116, PE/010119, PE/010172 a PE/010180, PE/010187, PE/010191, PE/010192, PE/010194, PE/010200, PE/010202 a PE/010206, PE/010208, PE/010209, PE/010211, PE/010212, PE/010219, PE/010220, PE/010250, PE/010263, PE/010271, PE/010273, PE/010303, PE/010304, PE/010309, PE/010310, PE/010314, PE/010320, PE/010322 a PE/010325, PE/010328, PE/010330, PE/010331, PE/010337, PE/010338, PE/010341 a PE/010365, PE/010393, PE/010424 a PE/010426, PE/010437 a PE/010442, PE/010453, PE/010463, PE/010465, PE/010468, PE/010470 a PE/010472, PE/010475 a PE/010478, PE/010480 a PE/010483, PE/010486, PE/010489, PE/010490, PE/010498 a PE/010508 y PE/010520, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 10440, formulada por D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Protocolo 2/2018.

La difusión del Protocolo 2/2018, para la activación y coordinación de la intervención en urgencias en sede policial o judicial se ha realizado a todos los agentes implicados.

Han existido reuniones de coordinación con la Delegación del Gobierno que, entre otras cuestiones, han servido para potenciar el conocimiento de este Protocolo en *oficinas de atención al delito* y juzgados y entre los profesionales de las *fuerzas y cuerpos de seguridad*.

Este Protocolo de actuación se firmó con fecha 26 de junio de 2018 entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Colegio de Psicología de Castilla y León, y a partir de ese momento pasa a estar operativo el Servicio.



El protocolo de actuación 2/2018 modula la prestación de este nuevo servicio añadiéndolo a los ya existentes, dentro del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Colegio de Psicología de Castilla y León para la realización de un programa de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género.

Los profesionales tienen que detectar que existe una situación de violencia de género en base a la normativa vigente.

Existe una previsión para la realización de una formación específica.

No es necesaria una valoración del estado psicológico de la víctima para activar este servicio.

Desde su puesta en marcha hasta el 31 de octubre de 2018, han recibido este servicio 9 víctimas en las provincias de Castilla y León en cuarteles de la Guardia Civil.

El Colegio de Psicología de Castilla y León ha organizado una estructura de coordinadores y profesionales de la psicología para cubrir la actual demanda de este servicio.

La activación del personal se realiza tal y como se especifica en el Protocolo.

Valladolid, 28 de noviembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.